INC N° 016/2021

ADENDA N° 1 AL CONTRATO INC N° 166/2020, CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA CIE S.A, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 37/2020 PARA "MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, ELECTRONICO Y CIVIL PARA PUESTA EN MARCHA DEL VENTILADOR TIRO HORNO III DE FABRICA VALLEMI"-ID N° 381.468----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2021, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIE S.A., con RUC N° 80030503-5**, representada para este acto por el **ARQ. HUGO ANGEL ARANDA NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° **160.122**, y por el **ING. FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° **454.013,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen modificar los términos del CONTRATO PRINCIPAL, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

En virtud a la Resolución PR N° 331/2021, de fecha 30/6/2021, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida, se modifican las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO, y la Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del Contrato, además de la Resolución PR N° 331/2021, de fecha 30 de junio de 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Para los fines de esta Adenda, se conviene en modificar conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la Resolución, en virtud a las disposiciones del Art. 55° la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas; conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
	OBRAS CIVILES (HITO 2)		
3	Reacondicionamiento de sala eléctrica	M2	60 días posteriores al inicio de la Parada, la cual será notificada a la Empresa CIE S.A, oficialmente por la Gerencia Industrial, a través de una nota.
	OBRAS MECANICAS (HITO 3)		
4	Montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador.	KG	60 días posteriores al inicio de la Parada, la cual será notificada a la Empresa CIE S.A, oficialmente por la Gerencia Industrial, a través de una nota.
5	Suministro y montaje de ductos de interconexión y soportes	KG	
6	Fabricación y montaje de calorifugado de ductos	M2	
	OBRAS ELECTRICA/ELECTRONICA (HITO 4)		
7	Provisión e instalación eléctrica y electrónica de equipos	GL	60 días posteriores al inicio de la Parada, la cual será notificada a la Empresa CIE S.A, oficialmente por la Gerencia Industrial, a través de una nota.

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del mismo, y bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.----------

SOCIEDAD ANONIMA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

La presente Adenda, está sujeta a la prórroga de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual deberá tener una cobertura hasta 30 días posteriores a la vigencia prorrogada, de conformidad a la Cláusula 15 del Contrato principal.----------

En fé de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

ARQ. HUGO ANGEL ARANDA NUÑEZ
CIE S.A
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ING. FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO
CIE S.A
EL PROVEEDOR